

## RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente.

Considerando que la Excmo. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2012 acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

Vista la solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla con fecha 2 de octubre de 2019, para compensar los perjuicios ambientales provocados por la Planta de Tratamiento de Residuos de Vélez de Benaudalla.

Visto el Capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto y concretamente los artículos 40 B) 2.1 y 41 B), en referencia a la concesión directa de subvenciones a otorgar por la Presidencia o por el Diputado Delegado con competencia para dictar actos administrativos que afectan a terceros y el artículo 42, en referencia al plazo y forma de justificación.

Vista la partida presupuestaria 203 16231 76219 "AYUNTAMIENTO VELEZ DE BENAUDALLA Afectación Planta Residuos", por importe de 30.000'00, que habilita crédito con destino a financiar la actuación propuesta en este municipio como consecuencia de las afecciones producidas por la Planta de Tratamiento sita en su término municipal.

Visto el informe del Técnico Jurídico del Servicio obrante en el expediente, vengo en **RESOLVER:**

**PRIMERO.- Aprobar el trámite de convocatoria instrumental por parte de la Intervención provincial, según dispone la Resolución de la IGAE para el caso de convocatorias no publicables, a efectos del suministro de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones de los siguientes datos referentes a la concesión directa de la subvención a que se contrae la petición formulada por el Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla:**

Campo a cumplimentar	Código	Descripción
Finalidad	12	Agricultura, Pesca y Alimentación

Código Seguro de Verificación	IV6RW2Q6BUOYTNNYSAPGLZDRPY	Fecha	09/01/2020 13:49:19
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RW2Q6BUOYTNNYSAPGLZDRPY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RW2Q6BUOYTNNYSAPGLZDRPY</a>	Página	1/2



Tipo de beneficiario	JSA	Persona jurídica que no desarrolla actividad económica
Momento justificación de concesión	POS	Justificación posterior
Impacto de género	2	Nulo
Actividad económica	81.3	Actividades de jardinería

**SEGUNDO:** Aprobar la concesión de la subvención a que se contrae la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla, por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000 €), disponiendo su pago mediante transferencia bancaria.

**TERCERO:** Se establece como plazo máximo de ejecución de las actuaciones a subvencionar el 31 de diciembre de 2019, debiendo justificarse conforme al modelo de justificación incluido como ANEXO IV y plazo previsto en el artículo 42 A) de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada del presente ejercicio 2019.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado correspondiente con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación (Ley 29/1998, de 13 de julio). No obstante, potestativamente podrá interponer requerimiento previo ante esta Diputación Provincial conforme al artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Así lo resuelve y firma la Sra. Diputada de Medio Ambiente y Protección Animal, en virtud de la Resolución número 2740, de fecha 9 de julio de 2019, dictada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, por la que se establecen Delegaciones de lo que yo, como Secretaria General, CERTIFICO.

Granada a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV6RW2Q6BUOYTNNYAPGLZDRPY	Fecha	09/01/2020 13:49:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MIGUEL ESCRIBANO ZAFRA (Vicesecretario 2º Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERNANDEZ (Diputada Delegada de Medio Ambiente y Protección Animal Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RW2Q6BUOYTNNYAPGLZDRPY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6RW2Q6BUOYTNNYAPGLZDRPY</a>	Página	2/2

